EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución No. 1-2154 de 2024,

AUTORIZA

OBJETO: Contratar los servicios logísticos para la ejecución de las actividades del plan de acción de bienestar al aprendiz en el Centro Acuícola Y Agroindustrial de Gaira - Vigencia 2025.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, término que se contabilizará una vez inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, registro presupuestal y aprobación de garantías.

VALOR: El valor para la presente adquisición es por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($77.333.333),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos como lo es: (0,1% retención en la fuente, 0,5% RETEICA y 2 % hospital).

RECURSOS: CDP N.º 3925 del 08 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Magdalena.

Para constancia se firma en Santa Marta – Magdalena

DESACHO REGIONAL MAG
N° DE AUTORIZACION: 33
FECHA: 2/09/2025

Firmado digitalmente por RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Fecha: 2025.09.02 15:19:27 -05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL MAGDALENA

Elaboró: Daniela De La Hoz Ramírez – Apoyo Contratación CAAG

Revisó: Belkis Peña Fernández – Técnico G 02 Gestión Contractual CAAG